

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital
PESETAS

Por un mes.....5'00
Por tres meses.....15'00
Por seis meses.....30'00
Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONSERVADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de
particulares y oficiales que
sean de pago, satisfarán a ra-
zón de UNA peseta por LINEA,
y los que sean de gratio paga
se tasarán a razón de VEINTE
céntimos por PALABRA, con igua-
lidad que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditados en
tes de la publicación y por me-
dio de la correspondencia para
de pago, haber satisfecho en
Bancos Provinciales, de cuyo
importe en la Dependencia de
registro no se descuentan.

Se suscribe en la Intervención de la Ilustre Diputación Provincial. El
cheque de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se abonarán las suscrip-
ciones que van acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera
de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios
de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su publicación
si en ellas no se dispusiere otra cosa de contrario efecto. La publicación
el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Administración Provincial de Correos

ANUNCIO

9032

Debiéndose proceder a la celebra-
ción de subasta para contratar
la conducción del correo en auto-
móvil entre la Oficina del Ramo
de Santo Domingo de la Calzada
y su estación férrea, bajo el tipo
máximo de quince mil pesetas
anuales y demás condiciones del
pliego que está de manifiesto en
esta Administración y Subalter-
na de Santo Domingo de la Cal-
zada, con arreglo a lo preceptua-
do en el Real Decreto de 21 de
marzo de 1907, se advierte al pú-
blico que se admitirán las propo-
siciones extendidas en papel tim-
brado de la clase sexta que se
presenta en esta Administración
de Logroño y Oficina de Santo
Domingo hasta el día 22 de Di-
ciembre actual, a las 17 horas,
y que la apertura de pliegos ten-
drá lugar en esta Admón. Pral.
ante el Jefe de la misma, el 27
de dicho mes a las once horas.

La fianza que deberán consti-
tuir los postores será de 3000 pe-
setas.

Logroño 2 de diciembre 1949

El Adm. Pral

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T., natural de
vecino de se obliga a des-
empeñar la conducción del Co-
rreo cuantas veces sea necesario
desde la oficina del Ramo de
Santo Domingo de la Calzada a
la estación del ferrocarril y vice-
versa, por el precio de pesetas
céntimos (en letra) anua-
les, con arreglo a las condicio-
nes contenidas en el pliego apro-
bado por el Gobierno. Y para
seguridad de esta proposición
acompañó a ella y por separado,
la Carta de pago que acredita haber
depositado en la fianza de
pts.

(Fecha y firma)

573

Hospital Militar

9025

Necesitando adquirir este Hospi-
tal Militar artículos y viveres
de inmediato consumo para las
atenciones del próximo mes de
enero de 1950, cuyos pliegos de
condiciones técnicas y legales se
hallan de manifiesto en la Admi-
nistración de este Establecimien-
to, se hace público que hasta las

doce horas del día 9 del actual
podrán presentar sus ofertas en
sobre cerrado y en la citada de-
pendencia los industriales que lo
deseen.

Caso de no recibirse ofertas
suficientes para cubrir sus aten-
ciones en esta primera convoca-
toria, se celebrará una segunda
para la que se admitirán propo-
siciones hasta las doce horas del
día 19 del mismo.

El importe de este anuncio se-
rá satisfecho a prorrato entre
los adjudicatarios.—Logroño 1.^o
de Diciembre de 1949.—El Cap-
tán Administrador.—Luis Ibarra
Landete.—V.º B.º El Comte. Je-
fe Administrativo.—Luis Ruiz
Hernández

552

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

9050

Don Clemente Cantera Orive,
Alcalde del Excm.º Ayuntamiento
de Haro.

Hago Saber: Que habiendo si-
do aprobado por el Ayuntamien-
to el presupuesto municipal para
el próximo ejercicio de 1.950,
queda expuesto al público en la
Secretaría municipal, por térmi-
no de quince días hábiles, a fin
de que pueda ser examinado por
cuantos lo deseen, juntamente
con las Ordenanzas Fiscales nue-
vas o modificadas.

Durante dicho podrán presen-
tarse en este Ayuntamiento para
ante la Delegación de Hacienda,
por los habitantes de este térmi-
no municipal y demás entidades
enumeradas en el artículo 228 de
la Ordenación Provisional de las
Haciendas Locales aprobada por
Decreto de 25 de Enero de 1.946,
las reclamaciones que crean con-
venientes por los motivos expre-
sados en el artículo 229 del cita-
do Cuerpo Legal, y en cuanto a
las Ordenanzas con arreglo a los
artículos 269 y 270 de dicho De-
creto.

En Haro a 30 de noviembre de
mil novecientos cuarenta y nueve

El Alcalde,

564

Ag. upación Forzosa del Par-
tido Judicial de Calahorra

EDICTO

9029

Formados que han sido los Presupues-
tos Especiales de Cargas de Justicia y
para Atenciones del Juzgado Comarcal

de este Partido Judicial para el próxi-
mo ejercicio de 1950, así como los repar-
timientos de cuotas correspondientes,
quedan expuestos en la Intervención
por término de 15 días hábiles a efec-
tos de reclamaciones por los Ayunta-
mientos interesados y durante las horas
de oficina.

Calahorra a 29 de Noviembre de 1949.

El Alcalde Presidente,

554

Confederación Hidrográfica
del Ebro

Dirección. Expropiaciones,

Obra: Pantano de González Lacasa -
Almacenes

Término Municipal de: Ortigosa
(Peñaloscintos)

ANUNCIO

9030

En uso de las atribuciones que
me concede la vigente legislación
y en cumplimiento de lo dispues-
to por los artículos 17 y 18 de la
Ley de Expropiación forzosa y
23, 25, 26 y 28 del Reglamento
para su ejecución, he resuelto
con la fecha, después de oídos al
Sr. Ingeniero Encargado de las
Obras y al Sr. Abogado del Es-
tado y en virtud de no haberse
presentado reclamación alguna
en el plazo legal para ello conce-
dido, declarar la necesidad de la
ocupación de los terrenos a que
se refiere el expediente arriba in-
dicado de los que son propieta-
rios los señores que se señalan en
el anuncio publicado en el BO-
LETIN OFICIAL de la Provincia
de Logroño correspondiente al
día 24 de septiembre de 1949.

Lo que se hace público en este
B. O. para conocimiento de los
interesados, advirtiéndoles que
pueden recurrir contra esta reso-
lución ante el Excmo. Sr. Minis-
tro de Obras Públicas, por con-
ducto de ésta Dirección, en el
plazo de ocho días, contados a
partir de aquél en que se les haga
la notificación individual de la
misma, bien entendido que tales
reclamaciones no detendrán, la
marcha del expediente por dispo-
nerlo así el artículo 28 (párrafo
2.º) del citado reglamento.

Zaragoza 25 de Noviembre de
1949.—El Ingeniero Director.—
M. Echevarría.—Ruorricado.

576

Agrupación Forzosa del Par-
tido Judicial de Logroño

Agrupación forzosa del Par-
tido Judicial de Logroño para
gastos de Administración de
Justicia.

9034

Aprobado por la Junta de esta
Agrupación Forzosa, el Presu-
puesto Ordinario de Gastos e In-
gresos para el ejercicio de mi
novecientos cincuenta y confe-
cionado el Repartimiento corres-
pondiente, ambos documentos
quedan expuestos en la Interven-
ción del Ayuntamiento de Logro-
ño por término de quince días
hábiles a contar del inmediato
siguiente al de publicación del
presente en el B. O. de la pro-
vincia y a las horas de diez a doce,
al objeto de que puedan ser
examinados por los Ayuntamien-
tos interesados y entabladas en
su caso las reclamaciones que se
considere oportuno, advirtiéndole
se que transcurrido dicho plazo
si no se formulase reclamación
alguna, se considerarán definiti-
vamente aprobados uno y otro
documento.

Logroño 2 de diciembre 1949

El Alcalde-Presidente,

570

Anuncios Oficiales

EDICTO

9019

Don Valentín Hidalgo Riaño,
alcalde de Tormantos

Hago saber: Que habiendo si-
do aprobado por el Ayuntamien-
to el presupuesto municipal para
el próximo ejercicio 1950, queda
expuesto al público en la Secre-
taría municipal, por término de
quince días hábiles, a fin de que
pueda ser examinado por cuan-
tos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán
presentarse en este Ayuntamien-
to para ante la Delegación de
Hacienda, por los habitantes de
este término municipal y demás
entidades enumeradas en el artí-
culo 228 de la ordenación Provi-
sional de las Haciendas Locales
aprobada por Decreto de 25 de
enero de 1946, las reclamaciones
que crean conveniente por los
motivos expresados en el artículo
229 del citado Cuerpo legal.

Tormantos 29 noviembre 1949.

El Alcalde,

550

EDICTO

9020

Don José Sáenz Martínez alcalde de Villanueva de Cameros. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal. En Villanueva de Cameros a 26 de noviembre de 1949.

El Alcalde, 549

EDICTO

9040

Don Angel Lumbreras Hernández, Alcalde de San Torcuato. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal. En San Torcuato, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde, 561

ANUNCIO

9022

Don Benigno Lázaro Valdemoros, Alcalde de Luezas. Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el Art. 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal. En Luezas a primeros de Noviembre de 1949.

El Alcalde, 547

EDICTO

9044

Don Angel Fernández Lozano, Alcalde de Cidamón. Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el Art. 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal. Cidamón 5 diciembre de 1949.

El Alcalde, 566

EDICTO

9021

D. Máximo López Carrillo Alcalde de El Redal. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por el Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal. En El Redal, a 30 de noviembre de 1949.

El Alcalde, 548

ANUNCIO

9011

El Presidente de la Comunidad de regantes del término de Valcencova a Junta general ordinaria para el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de la mañana, a todos los partícipes y regantes de dicho término, a fin de proceder a la votación de los siguientes asuntos: 1º. Examen de la memoria anual que presentará el Sindicato. 2º. Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1950. 3º. Examen censura y aprobación de las cuentas de la Comunidad del ejercicio actual. 4º. Construcción de una balsa para recoger las aguas en tiempo de estiaje y sequía. La reunión tendrá lugar en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa en el día y hora señalada y de no acudir suficiente número de regantes, se verificará la segunda el día 22 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local adoptando los acuerdos sea

cual fuere el número de asistentes. Lo que se hace público para general conocimiento. Préjano 26 de noviembre 1.949. El Presidente, 543

ANUNCIO

9023

El día 21 del próximo mes de diciembre a las doce horas, y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta de los aprovechamientos de pastos que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1.949-50. 1º. Monte Fuente el Cerro, Borreguil núm 3 «La Umoilla», 168 Has. para 507 lanares, tasación 5.000 pesetas, indemnización 150 pesetas. 2º. Monte Mostajares, Borreguil número 4 «Gón» 350 Has para 500 lanares, tasación 3.000 pts. indemnización 240. Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que regirán para la celebración de estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento Villavelayo 30 de noviembre de 1949.

El Alcalde, 553

EDICTO

9024

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio 1950 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y a los efectos de reclamaciones de conformidad con lo que determinan los artículos 227, 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946. Por el mismo plazo y a los mismos efectos, quedan expuestos al público, las Ordenanzas Fiscales que regulan la imposición de exacciones de este municipio. Alberite 30 de noviembre 1.949.

El Alcalde, 551

EDICTO

9047

Por haber quedado desierta la 2ª subasta celebrada el día 5 noviembre del 49 según anuncio B.O. del 22 octubre se celebrará la tercera en esta Casa Consistorial el próximo día 20 de Diciembre a las doce de su mañana los productos forestales siguientes: 160 hayas viejas con 170 m3 de leña gruesa y 65 m3 de ramaje en tasación mínima de 8476.50 pts. y máxima de 10499; indemnización 309.61 pesetas sitio «La Oñá». 130 m3 de brezo en 1121 pts. para la mínima y 1313 pts. para la máxima. Indemnización 85.50 sitio «La Almedaña». Estos aprovechamientos son del grupo tercero. Castrovieja 1 de diciembre de 1949.

El Alcalde, 558

EDICTO

9048

El día 28 del actual y hora de las doce de la mañana, en este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Titulado Santo Viejo y otros para 120 cabezas de ganado lanar y 50 cabrío, correspondientes al año forestal de 1949-50 bajo el ti-

po de tasación de 1.620 pts. mas 190'20 pts. de indemnización que en total suman 1810'20 pesetas, 289 Has. Caso de que esta primera subasta quedase desierta, la segunda se celebrará el día 4 de enero próximo a la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que la primera, y caso de que también quedase desierta la segunda subasta la tercera se celebrará el día 10 de dicho enero, a la misma hora lugar y condiciones que las anteriores. Valdemadera 1 diciembre 1949. El Alcalde, 559

EDICTO

9017

D. Tirso Sáinz Sáinz, Alcalde de Bergasa. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal. Y Ordenanzas de exacciones Municipales. En Bergasa a 26 de Noviembre de 1949. El Alcalde, 539

EDICTO

9018

D. Santiago Herce Jiménez, Alcalde de Bergasillas. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal. Y Ordenanzas de exacciones Municipales. En Bergasilla a 27 de Noviembre de 1949. El Alcalde, 540

EDICTO

9014

D. Darío Viguera Orfo, Alcalde de Molinos de Ocón. Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal. En los Molinos de Ocón, a 26 de Noviembre de 1949. El Alcalde, 538